PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

ADENDA Nº 2 AL CONTRATO N° 07/2022
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL" – ID N° 405.390

El **CONGRESO NACIONAL**, representado por su presidente, el **SENADOR SILVIO ADALBERTO OVELAR BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.054.280, como la **CONTRATANTE** y la firma **TEMA AUTOMOTORES S.A.**, con R.U.C. Nº 80012739-0, domiciliada en la calle Avda. Artigas esq. Cusmanich, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DIDIER N. ARIAS Q.**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.389.182, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N° 2 al Contrato N° 07/2022 de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL"**, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se establece la ampliación de monto del Contrato N° 07/2022, suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 – ID N° 405.390 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL", por la suma total de **Gs. 16.000.000.- (guaraníes dieciséis millones)**, incluidos los tributos y gravámenes correspondientes.

SEGUNDA. El Proveedor se obliga a la presentación del endoso de ampliación del monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento instrumentada mediante póliza de seguro.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 31 de enero de 2024.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

DIDIER N. ARIAS Q.
PROVEEDOR/CONTRATISTA